I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

002087

DECRETO EXENTO N°202/ /2025

Cerrillos, 01 DIC 2025

V I S T O S:

La Providencia N°103/732/2025 del Administrador Municipal; el Memorándum N°300/00/00309/2025 de la Dirección de Seguridad Pública; los Decretos Exento N°202/1531/2023, 202/1836/2023, 202/23/2024, 202/85/2025; Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el D.S. de Hacienda N°250, de 2004, y sus modificaciones posteriores; la Ley N°19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; y las facultades que me confiere el D.F.L. N°1 de 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Decreto Exento N°202/1531/2023, se aprobó el llamado a licitación pública denominada **"SERVICIO DE ARRIENDO VEHÍCULOS PARA SEGURIDAD PÚBLICA 24/7, CERRILLOS 2DO LLAMADO", ID 324-174-LR23**, adjudicada a la empresa **TRANSPORTES KARIN LEPE MORALES E.I.R.L.,** mediante Decreto Exento N°202/1836/2023, cuyo contrato fue sancionado mediante Decreto Exento N°202/23/2024, designándose como Inspector Técnico del Servicios a doña María José Ruiz Valdebenito mediante Decreto Exento N°202/85/2025.

El Decreto Exento N°202/1588/2010 aprueba el Reglamento de Inspectores Técnicos de Bienes, Bienes Concesionados, Servicios y Obras.

Que, en las Bases Administrativas Generales que rigen el contrato antes mencionado, establece en el punto 19.2 los Procedimientos para la aplicación de Multas.

La Notificación de Multa de fecha 17 de noviembre 2025, de la Inspector Técnico del Servicio.

D E C R E T O:

1. Aplíquese la multa cursada con fecha 17 de noviembre de 2025 y registradas en en el Libro Manifold N°1 Folio 25, a la empresa **TRANSPORTES KARIN LEPE MORALES E.I.R.L.**, R.U.T.N° [redacted] por el incumplimiento de la infracción señalada en el punto 19.2 letra q) de la Bases Administrativas Generales, que corresponden a "Deficiencia de la conducta de los trabajadores que laboran en el servicio", con el equivalente a 3 U.T.M. por vez que se compruebe el hecho y la obligación de apartar al trabajador del servicio.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

002087

DECRETO EXENTO Nº202/ /2025

2. Notifíquese el presente acto administrativo a la empresa antes mencionada, quienes deberán ingresar y cancelar las multas aplicadas, en el Departamento de Tesorería Municipal, previo al ingreso de la factura más próxima cuyo pago se insta.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

JUVENAL URIZAR ALFARO
Secretario Municipal (s)

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

JOHNNY YAÑEZ DIAZ
Alcalde

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

JYD/CQO/JUA/esg
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
DF
Empresa
Página Web.